



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 008

Lima, 04 OCT. 2017

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha compendiado sus Servicios No exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 21 de octubre del año 2014;

Que, mediante el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea responsable de la promoción del mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable en el ámbito de su competencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Memorando N° 534-2017-MMLGDS-SSPS, propone actualizar el servicio no exclusivo "Curso de Manipuladores de Alimentos" el cual forma parte de "Servicios de Capacitación" registrado en el TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el rubro Subgerencia de Sanidad y Promoción de la Salud – Gerencia de Desarrollo Social;

Que, la citada propuesta cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, de la Gerencia de Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

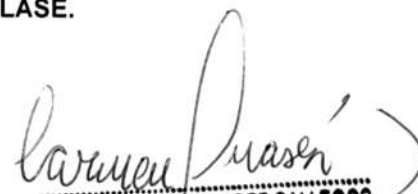
### DECRETA:

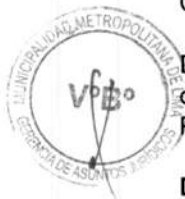
**Artículo 1°.-** Actualizar el servicio no exclusivo "Curso de Manipuladores de Alimentos" el cual forma parte de "Servicios de Capacitación" registrado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el rubro Subgerencia de Sanidad y Promoción de la Salud – Gerencia de Desarrollo Social, tal y como se presenta en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 2°.-** Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADA DE LA ALCALDIA



**ANEXO 1  
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –  
TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA AÑO 2017**

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	SI.	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>					
<b>Subgerencia de Sanidad y Promoción de la Salud</b>					
	(...)				
5	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b> <b>Curso de Manipuladores de Alimentos:</b>				
	Curso - Taller y Certificado de Manipulador de Alimentos y/o Servicios (Módulo I)	Solicitud dirigida al señor alcalde adjuntando el recibo de pago.	por 3 días	20.00	
	Curso - Taller y Certificado de Manipulador de Alimentos y/o Servicios (Módulo II)	Haber llevado el modulo I	por 3 días	20.00	
	Examen y Certificado		por día	15.00	
	Capacitación y Certificado en empresas o fuera de las instalaciones ediles (Módulo I)		por día	20.00	
	Capacitación y Certificado en empresas o fuera de las instalaciones ediles (Módulo II)	Haber llevado el modulo I	por día	20.00	
	Capacitación y Certificado fuera de las instalaciones ediles después del horario normal (Módulo I)		por 3 días	25.00	
	Capacitación y Certificado fuera de las instalaciones ediles después del horario normal (Módulo II)	Haber llevado el modulo I	por 3 días	25.00	
	Curso taller para Inspectores Sanitarios en Alimentos (Modulo I)		por día	100.00	
	Curso taller para Inspectores Sanitarios en Servicios (Módulo II)	Haber llevado el modulo I	por día	100.00	
	Curso específico "In House"	Solicitud dirigida al señor alcalde adjuntando el recibo de pago.	por día	30.00	
	(...)				

